



## RESOLUCIÓN N° 252

25 de agosto de 2020

### TEMA:

---

Se denuncia a Radio Cooperativa por posible infracción a la ética periodística por una publicación en su cuenta de Instagram, en que coloca el nombre de una mujer víctima de violencia intrafamiliar

---

### Temas relacionados

- Vida privada, derecho a
- Redes sociales, uso

### Denuncia

Marcela Arenas denuncia a Radio Cooperativa por una publicación en su cuenta de Instagram, donde se expuso el nombre de una víctima de violencia intrafamiliar, quien, para protegerse del ataque de su pareja, llamó a Carabineros fingiendo un pedido de comida rápida. Según la denunciante, la publicación de la identidad es una grave falta a la ética periodística por vulnerar la privacidad de la víctima.

### Descargos

En sus descargos el medio señala que comparte el principio de protección a la privacidad. Sin embargo, en este caso, después del procedimiento policial y una vez detenido el agresor, la víctima se reunió con periodistas de distintos medios y dio su nombre al momento de narrar pormenores del hecho. Agrega que “la actitud abierta y de colaboración con la prensa de la víctima, su ánimo declarado de que su situación sirviera para que otras mujeres que viven situaciones similares se atrevan a denunciarlas, y su interés en que se supiera de su caso, dan cuenta de una renuncia al resguardo de la identidad a que tiene derecho”.



### **Considerandos**

- Que la víctima al narrar su historia, personalmente renuncia a resguardar su identidad y su derecho a la privacidad;

**Por lo tanto, el Consejo resuelve que no hay falta a la ética periodística.**

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, María Elena Gronemeyer Forni, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretaria la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web [www.consejodeetica.cl](http://www.consejodeetica.cl)

María Jesús Vial Díaz  
Fiscal